

 <b>GENERALITAT VALENCIANA</b>  <b>INVASSAT</b> <small>Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball</small>  <small>SPRL del Personal Propio</small>	<b>SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO</b>	<b>CÓDIGO: SPRL_DTPRL_01</b> <b>FECHA: 23/02/2021</b> <b>PÁGINA: 1 de 6</b> <b>REVISIÓN: SPRL_DTPRL_01.01</b>
	<b>DOCUMENTO TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>	
<b>TÍTULO: GESTIÓN DE RESIDUOS. MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2)</b>		

El siguiente documento técnico tiene un carácter general, por tanto en él se establecen las líneas maestras que deben guiar la actuación de los centros de trabajo de la Generalitat dependientes del ámbito de actuación del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Personal Propio de la Generalitat, personal empleado público y personas designadas en la gestión de la prevención para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras con relación a su potencial exposición al SARS-CoV-2.

Los protocolos, procedimientos, instrucciones y medidas preventivas y protectoras generadas como consecuencia de la evaluación de riesgos en relación con los riesgos de exposición a la COVID-19 serán adicionales y complementarias al resto de medidas preventivas implantadas ya en el centro de trabajo con motivo del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales. De todas estas medidas de prevención y protección deben ser informados los trabajadores, a través del documento informativo [SPRL\\_DIPRL\\_11](#), permitiendo asimismo su participación.

Las medidas preventivas y protectoras que finalmente se adopten en el centro de trabajo para proteger a su personal trabajador deben seguir las instrucciones y recomendaciones previstas por la autoridad sanitaria en todo momento.

Finalizado el primer estado de alarma, el estado de emergencia sanitaria persistió en el tiempo y con ello el mantenimiento e incremento de la producción de residuos generados a consecuencia de la protección y prevención frente al SARS-CoV-2.

La bondad del enfoque técnico adoptado en la GESTIÓN DE RESIDUOS consiste precisamente en la posibilidad de adaptación a cada caso y situación concreta, cubriendo de esta manera múltiples escenarios que, deben ser abordados uno a uno por cada centro de trabajo evitando así situaciones de alarma por el almacenamiento acumulado de residuos sanitarios en los centros, medidas que deben mantenerse en el tiempo mientras persista el estado de alerta sanitaria por la pandemia por SARS-CoV-2, a fin de garantizar el correcto tratamiento de los residuos.

Tal y como se indica en el documento de Guía de buenas prácticas en los centros de trabajo frente al COVID-19, en la [Orden SND/271/2020](#), de 19 de marzo, por la que se establecen instrucciones sobre gestión de residuos en la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y en la Disposición adicional segunda. Gestión de residuos asociados al COVID-19 del Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero, se recomiendan las siguientes medidas preventivas:

- La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.
- Los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la "etiqueta respiratoria" serán desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.
- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción "resto"

 	<b>SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO</b>	<b>CÓDIGO: SPRL_DTPRL_01</b> <b>FECHA: 23/02/2021</b>
	<b>DOCUMENTO TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>	<b>PÁGINA: 2 de 6</b> <b>REVISIÓN: SPRL_DTPRL_01.01</b>
<b>TÍTULO: GESTIÓN DE RESIDUOS. MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2)</b>		

(agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas) o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecido en la entidad local. En los sistemas de recogida húmedo-seco, las bolsas se depositarán con la fracción que indique la entidad local. Además, todos aquellos residuos generados durante las tareas de limpieza y desinfección de superficies como resultado de la aplicación de otras medidas higiénicas en cualquier lugar y actividad se gestionarán de la misma forma que los residuos generados en el ámbito domiciliario.

- Como medida de prevención y con el fin de evitar posibles contagios posteriores, la bolsa de basura destinada para que el personal funcionario público deseche los EPI, deberá tener un cierre hermético o bien, se deberá cerrar con un nudo y sellar con cinta aislante y, se deberá depositar en el contenedor de basura destinado a fracción de resto o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecido en la entidad local, para su gestión adecuada y tratamiento posterior. Está prohibido hacerlo en los contenedores de recogida selectiva, orgánica, envases, papel, vidrio o textil, así como abandonar estos restos en el entorno.

- En caso de que un trabajador presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

La zona cerrada y ventilada donde se traslade al personal afectado, deberá disponer de papeleras o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal. Todos los residuos generados (bolsa 1) debe cerrarse adecuadamente e introducirse en una segunda bolsa de basura (bolsa 2), al lado de la salida de la sala, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por otras personas acompañantes y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma. La bolsa 2, con los residuos anteriores, se depositará con el resto de los residuos domésticos en la bolsa de basura (bolsa 3) correspondiente al cubo de fracción resto.

El contenedor o papeleras deberá ser sometido a un procedimiento de limpieza y desinfección, tanto por dentro como por fuera, cada vez que se eliminen la bolsa con los residuos.

La Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, de conformidad con el Real Decreto ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, como administración sanitaria competente, garantiza que se adoptan las medidas organizativas, de prevención e higiene para asegurar el bienestar de los trabajadores y los pacientes. Asimismo, garantizará la disponibilidad de los materiales de protección necesarios en las ubicaciones pertinentes, la limpieza y desinfección de las áreas utilizadas y la eliminación de residuos, así como el mantenimiento adecuado de los equipos e instalaciones.

En centros de trabajo de la Generalitat ajenos a la Red Valenciana de Sanidad donde se denote un número elevado de casos por la Covid\_19, se implementará por parte de las autoridades competentes el procedimiento de gestión de los residuos de fracción de resto. Se realizará la recogida como residuos sanitarios tipo III a partir del primer caso positivo de COVID-19 en estos centros.

 <b>GENERALITAT VALENCIANA</b>  <b>INVASSAT</b> <small>Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball</small>	<b>SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO</b>		<b>CÓDIGO: SPRL_DTPRL_01</b> <b>FECHA: 23/02/2021</b>
		<b>DOCUMENTO DE PREVENCIÓN LABORALES</b>	<b>TÉCNICO DE RIESGOS</b>
<b>TÍTULO: GESTIÓN DE RESIDUOS. MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2)</b>			

La dirección del centro comunicará al Ayuntamiento o Mancomunidad tal circunstancia, quien dará aviso a la Dirección General de Calidad y Educación Ambiental, a través de la dirección de correo electrónico [servicio\\_residuos@gva.es](mailto:servicio_residuos@gva.es) para activar los protocolos y procedimientos necesarios a las entidades competentes. Todo ello, sin menoscabo de la activación de oficio por parte de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

Dichas comunicaciones y actuaciones se realizarán siguiendo a través del siguiente protocolo:

PROTOCOLO DE COMUNICACIONES Y ACTUACIONES PARA LAS ENTIDADES LOCALES COMPETENTES DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS (FRACCIÓN RESTO-TODO UNO EN MASA), ASÍ COMO TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DOMÉSTICOS EN RESIDENCIAS PARA PERSONAS MAYORES, HOTELES MEDICALIZADOS O CENTROS SIMILARES, QUE NO PERTENECEN A LA RED VALENCIANA SANITARIA ORDINARIA, DURANTE LA PRESENTE PANDEMIA COVID-19.

En caso de dudas locales sobre la recogida de residuos en estos casos, deberán remitir prioritariamente, consulta electrónica a la dirección: [servicio\\_residuos@gva.es](mailto:servicio_residuos@gva.es).

Los residuos sanitarios de grupo III, como los consistentes en equipos de protección individual desechados generados en los centros sanitarios y sociosanitarios de la Comunitat Valenciana recogidos separadamente en el interior de los centros sanitarios y sociosanitarios de la Comunitat Valenciana, y que puedan haber estado en contacto con Covid-19, podrán ser destinados a su tratamiento final en las instalaciones de coincineración de residuos autorizadas de la Comunitat Valenciana, tras un periodo de cuarentena mínimo de 72 horas, tal y como indica el apartado primero de la RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, de medidas organizativas, de prevención e higiene en materia de tratamiento y eliminación de residuos sanitarios en contacto con la Covid-19, en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

#### NORMATIVA RELACIONADA:

- Orden SND/271/2020, de 19 de marzo, por la que se establecen instrucciones sobre la gestión en la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19.
- Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, de medidas organizativas, de prevención e higiene en materia de tratamiento y eliminación de residuos sanitarios en contacto con la Covid-19, en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

 <b>GENERALITAT VALENCIANA</b>  <b>INVASSAT</b> <small>Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball</small> 	<b>SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO</b> <b>DOCUMENTO TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>	<b>CÓDIGO: SPRL_DTPRL_01</b> <b>FECHA: 23/02/2021</b> <b>PÁGINA: 4 de 6</b> <b>REVISIÓN: SPRL_DTPRL_01.01</b>
<b>TÍTULO: GESTIÓN DE RESIDUOS. MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2)</b>		

- Procedimiento de gestión de los residuos fracción resto para los centros ajenos a la red valenciana de sanidad, donde se denote un número elevado de casos por COVID-19, para su implementación por parte de las autoridades competentes de los servicios de recogida de estos centros 25.03.2020.
- Protocolo de comunicaciones y actuaciones para las entidades locales competentes de los servicios de recogida de residuos domésticos (fracción resto-todo uno en masa), así como tratamiento y eliminación de residuos domésticos en residencias para personas mayores, hoteles medicalizados o centros similares, que no pertenecen a la red valenciana sanitaria ordinaria, durante la presente pandemia COVID-19.

	<b>SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO</b>	<b>CÓDIGO: SPRL_DTPRL_01</b> <b>FECHA: 23/02/2021</b>
	<b>DOCUMENTO TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>	<b>PÁGINA: 5 de 6</b> <b>REVISIÓN: SPRL_DTPRL_01.01</b>
<b>TÍTULO: GESTIÓN DE RESIDUOS. MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2)</b>		

## ANEXO\_ CARTELERÍA Y PÍLDORAS INFORMATIVAS

[FPRL\\_GT\\_03\\_S12\\_GESTIÓN DE RESIDUOS](#)

# Gestión de residuos



**GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO**

**Gestión de los residuos en los centros de trabajo:**

- La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.
- Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la "etiqueta respiratoria" sean desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.
- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
- En caso de que un trabajador presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.





Servicio de PRL de la Generalitat  
[www.prevencao.gva.es](http://www.prevencao.gva.es)

FPRL\_GT\_03\_S12

xTi xMi

 	<b>SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO</b>		<b>CÓDIGO: SPRL_DTPRL_01</b>
	<b>DOCUMENTO TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>FECHA: 23/02/2021</b> <b>PÁGINA: 6 de 6</b> <b>REVISIÓN: SPRL_DTPRL_01.01</b>
<b>TÍTULO: GESTIÓN DE RESIDUOS. MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2)</b>			

Nota de interés:

Las recomendaciones incluidas en el presente documento están en continua revisión y podrán ser modificadas de acuerdo con las indicaciones de la autoridad sanitaria.

Elaborado por:

*Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Personal Propio de la Generalitat*

- M<sup>a</sup> Cruz Benlloch López. Jefa de Sección del SPRL del Personal Propio de la Generalitat.

- Yolanda Ureña Ureña. Jefa de Sección del SPRL del Personal Propio de la Generalitat.

FECHA	MODIFICACIONES RESPECTO A LA EDICIÓN ANTERIOR
23/02/2021	SPRL_DTPRL_01_01. Revisión de la normativa en vigor y ampliación del documento.